



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00589609- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Antropología solicitando aprobación y reconocimiento de complementación de funciones a su cargo de Planta, de la Profesora Florencia Maggi correspondientes al segundo cuatrimestre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de reconocer las tareas desempeñadas por la Profesora Florencia Maggi en el Curso "Etnografías de-y-en el mundo educativo. Herramientas y debates contemporáneos" enmarcado en la Maestría en Antropología y la Especialización en Antropología Social de esta Facultad, durante el segundo cuatrimestre del año 2024, como complementación de funciones a su cargo por concurso de profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Problemáticas Interétnicas;

Que tal solicitud ha sido acordada oportunamente con la Coordinadora del Área Social y ha sido aprobada por el Consejo del Departamento de Antropología en la sesión del 31 de julio de 2024.

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Lo dispuesto en el Art. N° 14 del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 10 de marzo de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por la Profesora Florencia MAGGI (leg. 51.692) en el Curso "Etnografías de-y-en el mundo educativo. Herramientas y debates contemporáneos" enmarcado en la Maestría en Antropología y la

Especialización en Antropología Social, como complementación de funciones a su cargo por concurso de profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Problemáticas Interétnicas, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2024, todo ello en el marco de lo previsto por el art. 14º del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CJR